

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 JUL 2024

Expediente N° 14.209/2024

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. N° 14.209/2024 en el cual, mediante Nota N° 0673/2024, la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, solicita el aval y el apoyo institucional para la organización y realización del XVI SIMPOSIO ARGENTINO DE POLÍMERO (SAP) y el II CONGRESO ARGENTINO DE MATERIALES COMPUESTOS, a llevarse a cabo en 2025, a fin de que Salta sea la Sede; y

CONSIDERANDO:

Que la edición anterior de los mencionados eventos científicos se realizó en la ciudad de Mar del Plata, del 5 al 7 de diciembre de 2023 y fue organizada por el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA), dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, en dicha oportunidad, se resolvió la postulación de Salta como próxima sede.

Que para la organización del evento, se cuenta con el apoyo de CIMNE-IBER, INIQUI, y se está gestionando la colaboración de instituciones como el COPAIPA, INTA y CONICET, entre otras.

Que las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Civil se han expedido favorablemente, aconsejando otorgar el aval académico solicitado.

Que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad se ha expedido en autos, recomendando ampliamente hacer lugar a lo solicitado, por considerar de gran valor institucional ser Sede de tan prestigiosos Simposio y Congreso.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 107/2024,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.209/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval académico y el apoyo institucional de la Facultad de Ingeniería, para que Salta sea Sede del XVI SIMPOSIO ARGENTINO DE POLÍMERO (SAP) y del II CONGRESO ARGENTINO DE MATERIALES COMPUESTOS a llevarse a cabo en 2025.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI; a la Dirección de Cómputos para la coordinación de las acciones que fueran necesarias, con los organizadores de los eventos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI 182 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR FALL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa